



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, diciembre siete de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2019 01062 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	UNIFIANZA S.A.
Demandado	CENTRO START S.A.S Y OTROS
Asunto	Se incorpora copia de la notificación enviada a la parte demandada

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la copia de la notificación enviada a los demandados Centro Start S.A.S. y Judith Amparo López Serna.

Previo a tener legalmente notificada a los mencionados demandados, se requiere a la parte actora, a fin de que manifieste bajo la gravedad del juramento, si la dirección electrónica a la que fue enviada la notificación, corresponden a las utilizadas por los demandados, para lo cual, informará como las obtuvo, allegando las evidencias correspondientes, conforme a lo exigido en el inciso segundo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Igualmente se deberá allegar la constancia de recibido o leído de las notificaciones enviadas al correo, lo anterior para efectos de establecer la fecha en que quedaron notificados los demandados.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
				_____ a las 8:00.a.m
				_____ SECRETARIO